República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2017 00356*** *00*
Sustanciación No. 0640

Previo a decidir sobre la solicitud de cesión del crédito celebrada entre la ejecutante Scotiabank Colpatria S. A., antes Banco Colpatria Multibanca Colpatria S. A., y la entidad RF Encore S.A.S., se requiere a la parte actora para que informe bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el cual se realizó dicha cesión (artículo 1971 del Código Civil).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 082
Fecha de notificación por estado 28/05/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac92c389c69fd3a58f287a5fc2bbd075fadb95f18ab24dac2f2efbd5dbbcb473**
Documento generado en 27/05/2021 01:53:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica